



ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**ZAPOPAN, JAL., A 09 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del 09 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve estando debidamente constituidos en la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicada en el domicilio de Ramón Corona número 500, en Zapopan Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico de este Organismo, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 49 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional Interno de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo y demás relativos, así como por las facultades conferidas por el Director General del este Organismo, mediante acuerdo de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se procede ante la presencia de los testigos de asistencia; los **LICS JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO** y **LUCILA CORONA PÉREZ**, adscritos a la Dirección Jurídica, quienes firman para dar constancia, vistos para resolver en definitiva el presente proceso de responsabilidad administrativa radicado bajo el número de expediente **R.A. 046/2019**, en contra de la trabajadora **C. CLAUDIA NOEMI BARAJAS RENDON**, Enfermera, con número de empleado 6542, por incurrir en hechos que pudiesen ser susceptibles de sanción para lo cual es necesario exponer los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se tiene por recibido oficio número J.E. OPD 511/11/2019 suscrito por la **MTRA. VIRGINIA ORTIZ ARRONA**, Jefa del Departamento de Enfermería O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, junto con registro de asistencias del 01 de septiembre al 28 de octubre del 2019, donde se indican los retardos presentados por la C. Claudia Noemí Barajas Rendón en la Unidad Cruz Verde Niña Eva en 08 ocho de las 09 guardias que se le asignaron.
2. Con fecha 13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se levanta acuerdo de avocamiento mediante el cual se determina instaurar el procedimiento de responsabilidad en contra de la trabajadora presunta responsable **C. CLAUDIA NOEMI BARAJAS RENDON**.
3. Con fecha 14 de noviembre del 2019 la MTRA. VIRGINIA ORTIZ ARRONA ratifica el oficio enviado con número J.E. OPD 511/11/2019 en todas y cada una de sus partes, donde notifica que la enfermera Claudia Noemí Barajas Rendón con número de empleado 6542 fue asignada del día 09 de septiembre y hasta el 30 de octubre en la Unidad Cruz Verde Niña Eva presentando registros de entrada con retardos hasta de 02 horas sin ninguna autorización de su jefe inmediato esto de acuerdo a los registros biométricos de dicha unidad otorgados por el departamento de Recursos Humanos del O.P.D. "SSMZ".
4. De las actuaciones se desprende que con fecha 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo la diligencia para el levantamiento del **ACTA ADMINISTRATIVA**, misma que se fijó hasta la fecha señalada, en la cual comparecieron las partes a quienes les resultó cita, quienes fueron debidamente notificados mediante el citatorio correspondiente otorgando en todo momento al trabajador su derecho de audiencia y defensa según obra en

Acuso de recibido la presente resolución y me doy por notificado de su contenido

**C. CLAUDIA NOEMI BARAJAS RENDON**  
Enfermera  
23 Dic 2019.



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

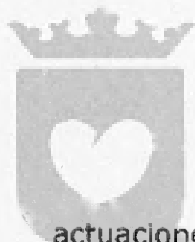
**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

actuaciones, quien en todo momento estuvo asistido por su Representante Sindical y Abogado Defensor a la vez, firmando al término de la diligencia el documento, otorgando al trabajador su copia correspondiente.

5. Con fecha del 03 tres de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve se desahoga la prueba testimonial presentada por la presunta responsable a cargo del C. Ricardo González Olmos, argumentando que él no le otorgo ningún permiso a la C. Claudia Noemí Barajas Rendón para que asistiera a sus labores con tiempo de retraso, únicamente el día 30 de septiembre le autorizo la llegada tarde, y que ella había sufrido un accidente.
6. En su declaración rendida ante esta Dirección Jurídica, la trabajadora CLAUDIA NOEMI BARAJAS RENDON admite el hecho de presentar los retardos los días señalados en el oficio J.E. OPD 511/11/2019 argumentando que fueron con la autorización de su jefe inmediato Ricardo Olmos, ya que tenía permiso de llegar tarde a sus labores por cuestiones personales, argumentando que su jefe inmediato sí le autorizaba los retardos, pero que no faltara a la guardia.

### CAPITULO DE PRUEBAS

Por lo que respecta al patrón en este caso el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan se encuentran agregadas las siguientes probanzas.

- I. **DOCUMENTAL.**- Que consiste en el oficio número J.E. OPD 511/11/2019, suscrito por la **MTRA. VIRGINIA ORTIZ ARRONA**, Jefa del Departamento de Enfermería O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, junto con registro de asistencias del 01 de septiembre al 28 de octubre del 2019, donde se indican los retardos presentados por la C. Claudia Noemí Barajas Rendón en la Unidad Cruz Verde Niña Eva en 08 ocho de las 09 guardias que se le asignaron.
- II. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**-Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que del presente procedimiento se desprenden y favorecen al Organismo.
- III. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.**-Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan al Organismo.

Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas por guardar relación con los hechos y no ir contrarias a la moral y buenas costumbres, a las que se otorgará valor probatorio al momento de resolver.

Por parte de la trabajadora presunta responsable **C. CLAUDIA NOEMI BARAJAS RENDON** se les tienen por ofrecidas las siguientes probanzas.

- I. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**-Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que integran este procedimiento en todo lo que tienda a beneficiar a sus intereses.
- II. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.**-Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y le favorezcan.
- III. **TESTIMONIAL.**- A cargo del C. Ricardo González Olmos.

Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas por guardar relación con los hechos y no ir contrarias a la moral y buenas costumbres, a las que se otorgará valor probatorio al momento de resolver.



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro. C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C. P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

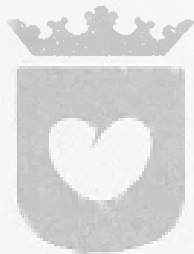
Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx



*B. J. Ortiz Arzona*  
*S. E. Rendón*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Salud  
Construcción  
de comunidad

Se otorgó el uso de la voz al incoado para formular alegatos los cuales serán tomados en consideración al momento de resolver, mismos que se encuentran agregados a las actuaciones. .

### CONSIDERANDO:

- I. Que esta Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa con base a las facultades conferidas por el artículo 49 fracciones XXIV y XVIII, del Reglamento Organizacional Interno del Organismo, así como por las facultades conferidas por el Director General del este Organismo, mediante acuerdo de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho.
- II. Del estudio y análisis que se hicieron de las actuaciones que obran en el expediente, de las declaraciones y de las probanzas ofertadas se hacen los siguientes señalamientos.
  - a) Del oficio J.E. OPD 511/11/2019 suscrito por la Mtra. Virginia Ortiz Arrona así como todas las actuaciones que la integran, se desprenden retardos de hasta dos horas por parte de la c. Claudia Noemí Barajas Rendón en 08 ocho de las 09 nueve guardias asignadas entre los días 09 nueve de septiembre hasta el 30 treinta de octubre del 2019, hechos que pudo reafirmar en sus testimonios ante esta Autoridad el C. Ricardo González Olmos.
  - b) En su declaración la trabajadora incoada, la C. Claudia Noemí Barajas Rendón manifiesta que referente a los hechos que se investigan sobre los retardos con hasta dos horas atraso que presenta al entrar a sus labores en las guardias programadas entre el 09 de septiembre y 30 de Octubre del 2019 en la Unidad Cruz Verde Niña Eva, fueron con la autorización de su jefe inmediato Ricardo Olmos, ya que tenía permiso de llegar tarde por cuestiones personales que ella mismo le explicó, argumentando que sí autorizaba solo que no faltara a la guardia, llegando a laborar tal como lo indico mi jefe.
  - c) En lo que ve al testimonio de Ricardo González Olmos, es procedente destacar que en la audiencia testimonial, él mismo comenta que solamente el día 30 de septiembre del 2019 le dio permiso a la C. Claudia Noemí Barajas Rendón de llegar con retraso, ya que ella sufrió un accidente, negando haberle otorgado otro permiso durante las guardias que se le asignaron en la Unidad Cruz Verde Niña Eva.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado se

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Esta Dirección Jurídica es competente para conocer, resolver y sancionar en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3531 9471 y 3134 4800,

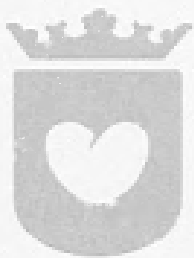
CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

**SEGUNDO:** Manejando los conductos adecuados y estando apegados a todos y cada uno de los preceptos y lineamientos establecidos tanto en la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, así como los Reglamentos de este Organismo citados en líneas precedentes, se le tiene a la trabajadora incoada **CLAUDIA NOEMI BARAJAS RENDÓN**, incurriendo en una conducta irregular que consiste en **PRESENTARSE A SUS LABORES CON RETRASO DE HASTA DOS HORAS SIN CAUSA JUSTIFICADA AFECTANDO LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO**, determinando aplicarle una sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN SUS LABORES POR UN PERIODO DE CUATRO DÍAS**, esto de conformidad a lo establecido por el artículo 163 fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo, con el apercibimiento para que en lo posterior se abstenga de realizar actos como el que nos ocupa, caso contrario se le aplicará una sanción mayor, la suspensión se hará efectiva por su jefe inmediato a partir de la segunda quincena del mes de enero del año 2020 con la finalidad de no afectar la operatividad del servicio.

Así lo resolvió la **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico de este Organismo, firmando para constancia en conjunto con los testigos de asistencia.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

ATENTAMENTE:  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DIRECCIÓN  
JURÍDICA

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES  
DIRECTOR JURÍDICO OPD. "SSMZ"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO

LIC. BEATRIZ OCHOA GONZALEZ

ACUSO DE RECIBIDO Y ME DOY POR NOTIFICADO DEL  
CONTENIDO LA PRESENTE RESOLUCION

C. CLAUDIA NOEMI BARAJAS RENDON

